



El Agustino
Juntos hacemos el cambio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255- 2020-ALC/MDEA

El Agustino, 31 de Diciembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO:

El Informe N° 028-2020-GEMU-MDEA, de fecha 31 de Diciembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, a través del cual propone dejar sin efecto, la encargatura de la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones y Cooperación Técnica, asignada al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de El Agustino;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Informe N° 028-2020-GEMU-MDEA, de fecha 31 de Diciembre del 2020, la Gerencia Municipal propone; **DEJAR SIN EFECTO, LA ENCARGATURA DE LA SUBGERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES Y COOPERACIÓN TÉCNICA, ASIGNADA AL GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.** Econ. ESTEBAN ESPINOZA AMESQUITA, mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2020-A/MDEA, de fecha 03 de Agosto del 2020.

En uso de las facultades conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 02 de Enero del 2020 la encargatura del puesto de la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones y Cooperación Técnica, asignada al Gerente de Planeamiento y Presupuesto. Econ. ESTEBAN ESPINOZA AMESQUITA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Talento Humano, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

NICOLAS ALFREDO MELGAR GONZALES
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE